

En Añorbe, siendo las once horas del día 21 de septiembre de 2011, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente:

- D. José Ignacio Echeverría Ciordia,
- D. Agustín Sagardoy Elduayen,
- D. Jorge Ardanaz Urricelqui,
- D. Joaquín Ramón Torres Esparza,
- D. Jesús Urricelqui Lizarraga, y,
- D. Javier Fernández Brizuela.

El Concejal Juan Pedro Garayoa no asiste al encontrarse de vacaciones fuera de Añorbe.

Preside la sesión D. José Ignacio Echeverría Ciordia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe, e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

El Alcalde explica que la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente viene motivada porque el sábado, día 24 de septiembre, vence el plazo para formular alegaciones al proyecto denominado “Subestación 400/220 denominada Dicastillo y líneas A 400 KV y líneas asociadas (Pamplona)” y resulta conveniente para los intereses municipales presentar un escrito de alegaciones.

Conforme dispone el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde somete a la ratificación de los Corporativos el carácter urgente de la convocatoria. Realizada la votación, dicho carácter urgente de la convocatoria, resulta ratificado por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión, en número de 6.

2º.- Aprobación, si procede, de la contestación a consultas sobre el alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto 20110173LIE, subestación 400/220 kv denominada Dicastillo y líneas a 400 kv y líneas asociadas (Pamplona).

El Alcalde explica que se recibió en el Ayuntamiento el proyecto “Subestación 400/220 denominada Dicastillo y líneas A 400 KV y líneas asociadas (Pamplona)” abriendo el periodo de consultas para la realización del estudio de impacto ambiental de dicho proyecto. Que ha hablado con la Alcaldesa de Dicastillo y le ha enviado el escrito de alegaciones a presentar en el Ministerio.

Agustín Sagardoy explica que tal como han mandado el proyecto no afecta a Añorbe. Tampoco aparece Añorbe entre las poblaciones en las que la línea proyectada va a pasar a menos de 500 metros lo cual puede ser problemático para la salud. La línea viene desde Berbinzana y pasa por la Barranca, por debajo del Perdón, desde Echauri, por lo tanto no nos afecta. Sin embargo conviene cubrirnos las espaldas y presentar el escrito porque están previstos otros trazados alternativos que nos pueden afectar. Además en el escrito de alegaciones se dice que no se entiende que se siga apostando por una línea de 400 KV de nueva construcción de 120 Km, con los impactos asociados que esto supone, para conectar la línea de muy reciente construcción Castejón/Muruarte, que se puso en funcionamiento en 2009, cuando bastaría con unir Muruarte

y Orcoyen. Es decir, en este caso, la línea nos puede afectar porque está claro que cuando llegue a Muruarte no va a seguir recta hasta Pamplona, por la concentración de población existente, y lo que harán será un desvío que seguramente afectará a Añorbe para salvar Beriain, Noain y Pamplona.

Javier Fernández propone que se solicite información sobre las alternativas de trazado de la línea proyectada y, en concreto, si alguna de estas alternativas afecta a Añorbe y que se especifique el trazado previsto de la línea en el término municipal de Añorbe.

Todos los concejales manifiestan su conformidad con la anterior propuesta por lo que resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el proyecto denominado “Subestación 400/220 denominada Dicastillo y líneas A 400 KV y líneas asociadas (Pamplona)” remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Teniendo en cuenta que en el Oficio remitido por la citada Dirección General se comunica que se ha iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de dicho proyecto y se notifica que se ha iniciado el periodo de consultas sobre la amplitud y nivel de detalle que debe darse al estudio de impacto ambiental de este proyecto conforme establece el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el escrito que se adjunta al presente acuerdo denominado “Contestación a consulta sobre el alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto SUBESTACIÓN 400/220 kv. denominada Dicastillo y líneas asociadas (Pamplona).

Segundo.- Remitir el citado escrito a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de cambio climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.”

Realizada la votación la anterior propuesta de acuerdo resulta aprobada por el voto a favor de los 6 concejales presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y diecisiete minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta que yo, Secretario, certifico.